

EXPEDIENTE Nº: 2500306

FECHA: 23/03/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	ALBACETE:MENCIÓN EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA MENCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA MENCIÓN EL LENGUAS EXTRANJERAS: INGLÉS CIUDAD REAL: MENCIÓN EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA MENCIÓN EN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD MENCIÓN EN LENGUA EXTRANJERA Y CULTURA INGLÉS A CUENCA:MENCIÓN EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA MENCIÓN EN LENGUAJES CREATIVOS PARA LA EDUCACIÓN MENCIÓN EL LENGUAS EXTRANJERAS: INGLÉS TOLEDO:MENCIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS:
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Maestro en Educación Infantil de la Universidad de Castilla La Mancha se imparte en modalidad presencial (con distintas menciones) en 4 centros/campus (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo), con una organización del programa coherente con la Orden ECI/3854/2007 (que regula los estudios de Maestro) y con la memoria verificada.

El programa formativo se implementa y organiza de manera coherente con lo preestablecido, con un perfil de egreso definido y actualizado. En cuanto al número de plazas ofertadas y matrículas se mantienen dentro de los valores aprobados en la memoria verificada; si bien en dos cursos académicos (09/10 y 10/11) se superan (proceso de adaptación de titulaciones); y por el contrario, en los siguientes cursos académicos se mantiene por debajo de los mismos. A continuación mostramos los matriculados para cada curso académico y sede:

AB = 115 (09/10) 120 (10/11) 99 (11/12) 59 (12/13) 61 (13/14) 65 (14/15)

CR = 118 (09/10) 125 (10/11) 103 (11/12) 54 (12/13) 64 (13/14) 68 (14/15)

CU = 111 (09/10) 112 (10/11) 66 (11/12) 53 (12/13) 61 (13/14) 59 (14/15)

TO = 116 (09/10) 116 (10/11) 115 (11/12) 56 (12/13) 71 (13/14) 72 (14/15)

Siendo AB=Albacete; CR=Ciudad Real; CU=Cuenca; TO=Toledo.

Cuenta con mecanismos (estructuras) de coordinación docente, para las que no se dispone de suficientes evidencias de funcionamiento; y que los datos de satisfacción de los agentes implicados en el mismo indican la necesidad de su mejora.

En la encuesta de satisfacción de alumnado del curso 14/15 se obtienen los siguientes datos:

a) La coordinación entre asignaturas con valores medios en una escala de 0 a 3. Albacete tiene el valor más alto con 1.42 (siendo más alto en el primer año, 1.74 y disminuyendo a 1.27 en el último curso); ocurriendo lo mismo en el resto de los centros, con valores de 1.37 en Toledo, de 1.26 en Cuenca y de 1.04 en Ciudad Real; estando el valor medio de los títulos de la UCLM en 1.47.

b) La planificación general tiene los siguientes valores: Albacete un 1.58, Toledo 1.35, Cuenca 1.29 y

Ciudad Real 0.78; estando la media de los títulos de UCLM en 1.59.

c) El tiempo de aprendizaje necesario en concordancia con la programación de ECTS es valorada en Albacete (1.40), Toledo (1.38), Cuenca (1.05) y Ciudad Real (0.82); estando la media de la UCLM en 1.38.

El profesorado tiene una satisfacción más positiva que los estudiantes, en la encuesta de satisfacción del curso 12/03 se obtienen los siguientes valores para cada uno de los centros:

a) Coordinación de la titulación y los coordinadores de curso para planificar el desarrollo del curso: Albacete tiene el valor más alto, 2.06, seguido de Cuenca con 1.93, Ciudad Real con 1.88 y Toledo con 1.77; en su conjunto son valores más bajos que la media de la UCLM (2.30).

b) Coordinación de las prácticas externas. La satisfacción gira en torno al valor medio de la UCLM (2.27), siendo Toledo la que más satisfecha esta con 2.31, seguido de Ciudad Real (2.22), Albacete (2.20) y Cuenca (2.15).

c) Respecto a la coordinación del profesorado para planificar el plan de estudios y permitir un aprendizaje secuencial y ordenado, se obtienen valores más bajos que el promedio de la UCLM (2.01), excepto en Albacete (2.06), estando el resto de centros por debajo con valores de 1.70 en Ciudad Real, de 1.69 Cuenca y de 1.60 en Toledo.

d) Finalmente respecto al tiempo de aprendizaje necesario del estudiante en correspondencia con los ECTS, el profesorado está bastante satisfecho; sobresale de nuevo Albacete con 2.25 y le siguen Toledo (2.00), Cuenca (2.12) y Ciudad Real (1.92); situándose el valor medio de la UCLM en 2.25.

El perfil de egreso es pertinente y coherente con los requisitos propios del ámbito académico y científico en el que se enmarca el plan de estudios.

Las normativas de admisión, permanencia y reconocimiento son públicas y accesibles. Se realiza reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias (Ciclos Formativos) no contemplados en la memoria verificada.

Si bien la memoria verificada contempla solo el reconocimiento de un máximo de 36 créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional, en la evidencia adicional se observa:

a) Reconocimiento de créditos por actividades universitarias a 372 estudiantes. Supuesto contemplado en la normativa general y específica de la universidad, pero no especificado en la memoria verificada.

b) Reconocimiento de créditos por materias de grado (incluyendo la adaptación de los títulos anteriores de diplomatura). Los valores se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

c) Reconocimiento de créditos por experiencia profesional a 3 estudiantes (2 en el curso 13/14 y 1 en el curso 15/16). Los valores se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

d) Reconocimiento de créditos por formación en ciclos formativos a 47 estudiantes en el curso 15/16. Este supuesto no está contemplado en la memoria verificada.

En su Plan de mejora la universidad incluye el siguiente compromiso:

Solicitar la modificación de la memoria verificada, durante 2017, con objeto de incluir el convenio de reconocimiento de créditos por enseñanzas no universitarias establecido en el acuerdo entre la Universidad y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado dispone de los mecanismos necesarios para comunicar su oferta formativa y llegar a todos los grupos de interés. En conjunto la información es pertinente para los agentes implicados/interesados en el título.

Se dispone de amplia información (presentación, plan de estudios, guía de asignaturas y profesores, oferta de asignaturas, periodos de evaluación, horarios, practicum, normativa y calidad y documentación acreditadora del título), si bien se presenta con formatos/estructura diferenciada para cada una de las sedes: Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo.

El nivel de valoración y satisfacción de los agentes, en especial de los estudiantes, con la información recibida es positivo.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en un Manual (MSGIC y MSPGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha y es accesible desde las respectivas webs de los centros que imparten el título. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008.

Se ha atendido a las recomendaciones contenidas en el Informe externo de evaluación y, en algún caso,

se han introducido modificaciones en el diseño inicial del título (menciones). En general, el análisis de las actas de los centros evidencia, con mayor o menor exhaustividad, la preocupación por la mejora del título. Por otra parte, el Manual contempla un amplio catálogo de procedimientos, herramientas e indicadores que garantizan la recogida de información de forma periódica y facilitan el análisis de los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los grupos de interés.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se cuenta con un conjunto de profesorado que dispone de una cualificación académica y experiencia adecuada para el desarrollo de las enseñanzas. A lo largo de la implantación del Grado se detecta un incremento de profesorado implicado en el título (principalmente de personal contratado y asociados). También se ha producido un ascenso en el número de profesores doctores y acreditados.

El número de doctores, sexenios y quinquenios, entre el curso 12/13 y el 14/15, ha oscilado de forma diferente en cada campus:

- a) Doctores: en Albacete de 34 a 32; en Ciudad Real de 29 a 37; en Cuenca de 30 a 31; y en Toledo de 22 a 31.
- b) Sexenios: en Albacete de 24 a 21; en Ciudad Real de 6 a 8; en Cuenca de 4 a 13; y en Toledo de 2 a 3.
- c) Quinquenios: en Albacete de 105 a 93; en Ciudad Real de 82 a 70; en Cuenca de 118 a 113; y en Toledo de 47 a 39.

La universidad participa en programas que facilitan la formación/actualización del profesorado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del

título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La universidad dispone de personal de apoyo suficiente y de instalaciones y recursos adecuados para las enseñanzas del título (que cuentan con la satisfacción de los agentes implicados), así como de un conjunto de servicios de apoyo y orientación para los estudiantes (accesibles desde la página web y presencialmente).

En el caso de las prácticas externas se dispone de un conjunto de centros de enseñanza conveniados (bien a través de la administración o convenios específicos); así como de personal de apoyo y coordinación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título, a través de las distintas materias, dispone de un amplio conjunto de actividades formativas que muestran una diversidad de metodologías, recursos y estrategias de evaluación razonablemente acordes a los objetivos y competencias del título. En este sentido cabe destacar los resultados de aprendizaje positivos que se obtienen en las diferentes materias (cumpliendo con los estándares requeridos del MECES para el nivel de Grado); así como la satisfacción de los agentes (y de los estudiantes en particular).

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas del título nos permiten señalar que:

1) Tasa de graduación. En todos los centros se mantiene por encima de los valores fijados en la memoria verificada (50%):

- a) Albacete: Pasa del 84.4% del curso 09/10 al 64.44% del curso 11/12.
- b) Ciudad Real: Cambia del 81.7% del curso 09/10 al 61.16% del curso 11/12.
- c) Cuenca: 78.3% en el curso 09/10 y 69.49% en el curso 11/12.
- d) Toledo: 82.5% en el curso 09/10 y 75.36% en el curso 11/12.

2) Tasa de abandono. En todos los centros se mantiene por debajo de los valores fijados en la memoria verificada (30%):

- a) Albacete: 4.3% en el curso 09/10 y 18.52% en el curso 11/12.
- b) Ciudad Real: 6.35% en el curso 09/10 y 18.18% en el curso 11/12.
- c) Cuenca: 5.0% en el curso 09/10 y 17.80% en el curso 11/12.
- d) Toledo: 7.5% en el curso 09/10 y 14.49% en el curso 11/12.

3) Tasa de eficiencia: En todos los centros se mantiene por encima de los valores fijados en la memoria verificada (80%):

- a) Albacete: 95.6% en el curso 12/13 y 89.3% en el curso 14/15.
- b) Ciudad Real: 92.6% en el curso 12/13 y 91.0% en el curso 14/15.
- c) Cuenca: 90.6% en el curso 12/13 y 92.7% en el curso 14/15.
- d) Toledo: 96.0% en el curso 12/13 y 93.9% en el curso 14/15.

4) Tasa de rendimiento:

- a) Albacete: 93.1% en el curso 09/10 y 86.2% en el curso 14/15.
- b) Ciudad Real: 86.3% en el curso 09/10 y 89.0% en el curso 14/15.
- c) Cuenca: 84.7% en el curso 09/10 y 92.7% en el curso 14/15.
- d) Toledo: 90.8% en el curso 09/10 y 93.3% en el curso 14/15.

Si bien los datos disponibles no son abundantes, en términos generales la satisfacción global de los agentes (no hay datos de los empleadores) es positiva con el título; siendo mayor entre el profesorado en el curso 12/13, sobre una escala 0-3: Albacete (2.33), Ciudad Real (2.16), Cuenca (2.14) y Toledo (2.15) que entre los estudiantes, que en el curso 14/15, sobre una escala 0-3 arrojan los siguientes datos: Albacete (1.78), Ciudad Real (1.41), Cuenca (1.66) y Toledo (1.80). Para los egresados, en el curso 12/13, sobre una escala 1-5: Albacete (3.53), Ciudad Real (3.74), Cuenca y Toledo (3.65).

Se presentan datos de graduados de los cursos 09/10 y 12/13, los resultados más relevantes por centros son los siguientes:

- a) Albacete: El 64.29% de los egresados en 2010 y un 71.88% de los egresados en 2013 trabaja, un 33.33% tiene un puesto como maestra/o de educación infantil (17.39% en 2013), seguido de un 14.81% de egresados empleados como vendedores en tiendas y almacenes (21.74% en 2013) y sólo un 2-3% de los egresados utilizan medios de la UCLM (profesores, CIPE, OBEM, bolsas de trabajo del centro) para encontrar empleo.
- b) Ciudad Real: El 53.49% de los egresados en 2010 y un 54.29% de los egresados de 2013 trabaja, un 21% tiene un puesto como maestra/o de educación infantil, seguido de un 17.39% que se encuentra

empleado como profesorado de enseñanza primaria (2010) o del 26.32% de egresados en 2013 que trabajan como cuidadoras/es de menores en guarderías.

c) Cuenca: Un 63.16% de los egresados en 2010 y un 82.14% de los egresados en 2013 trabaja, de los cuales sólo un 8.33% (2010) tiene un puesto como maestra/o de educación infantil (4.35% de los egresados en 2013).

d) Toledo: Un 75.68% de los egresados en 2010 y un 68.97% de los egresados en 2013 trabaja: un 17.86% de los egresados de 2010 tenía un puesto como maestra/o de educación infantil cuando fue encuestado, mientras que un 30% de los egresados en 2013 trabajan como maestros/as.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

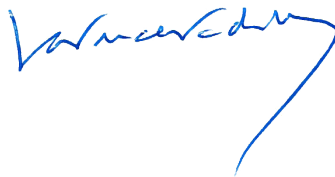
Aspecto que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

La solicitud de la modificación de la memoria verificada, durante 2017, con objeto de incluir el convenio de reconocimiento de créditos por enseñanzas no universitarias establecido en el acuerdo entre la Universidad y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones:

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 23/03/2017:



El Director de ANECA